

Agustín Pedro Blaquier, obispo agustino de Nueva Segovia y promotor del clero filipino

*Roberto Blanco Andrés**

Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Madrid, Spain

Resumen: Agustín Pedro Blaquier (1749-1803) fue un religioso agustino que ejerció como obispo de Nueva Segovia, primero como auxiliar desde 1795 del obispo Juan Ruiz de San Agustín, y a continuación como titular entre 1799 y 1803 en que falleció. Religioso de amplia formación e inquietudes, fue párroco veinte años en Ilocos y colaboró activamente en algunos de los proyectos del Gobierno español para el progreso de esa región. Como obispo Blaquier trabajó por la mejora material de la diócesis (catedral y palacio episcopal) así como por la formación de su clero (seminario). Su firme creencia en las capacidades del clero filipino le llevó a emprender una temprana y polémica campaña de secularización de parroquias en la diócesis de Nueva Segovia, encontrando la oposición del Gobierno y la Orden de San Agustín.

Palabras clave: Filipinas, Historia de la Iglesia en Filipinas, Secularización, Diócesis de Nueva Segovia, Orden de San Agustín

Abstract: Agustín Pedro Blaquier (1749-1803) was an Augustinian friar who served as bishop of Nueva Segovia, first as auxiliary to Bishop Juan Ruiz de San Agustín from 1795, and then as titular between 1799 and 1803, when he died. A religious with extensive training and concerns, he was parish priest for twenty years in Ilocos and actively collaborated in some of

*Roberto Blanco Andrés name can be contacted at rbaweiss@hotmail.com.
<https://orcid.org/0000-0002-5692-7740>.

the projects of the Spanish Government for the progress of that region, as bishop Blaquier worked for the material improvement of the diocese (cathedral and episcopal palace) as well as for the formation of its clergy (seminary). His firm belief in the capabilities of the Filipino clergy led him to undertake an early and controversial campaign of secularization of parishes in the diocese of Nueva Segovia, meeting the opposition of the Government and the Order of Saint Augustine.

Keywords: Philippines, History of the church in the Philippines, Secularization, Diocese of Nueva Segovia, Order of St Augustine

Es cierto que en las últimas décadas han progresado sustancialmente los estudios en torno a la historia de la Iglesia en Filipinas durante el período español. Pero continúan existiendo parcelas y múltiples ámbitos que no se han abordado lo suficiente. Daría efectivamente para un ensayo amplio la puntualización y desarrollo de todas esas necesidades. Una de ellas, por derivarlo hacia el objeto de este trabajo, estaría relacionada con el estudio de los diferentes pontificados -el tiempo de gobierno de un obispo o arzobispo- que hubo en Filipinas. Sobre muchos de ellos tenemos solo una constancia parcial de algunas de sus actuaciones más destacadas, y un conocimiento globalmente mayor o menor de sus datos más elementales, pero continúan faltando enfoques integradores que inserten al personaje en su contexto correspondiente, poniendo en valor su trascendencia, aportaciones y específicas singularidades. Desechar o minusvalorar este tipo de estudios sería prescindir inconscientemente de una potente herramienta de conocimiento. Una biografía sólida de un prelado, con un estudio heterogéneo de su gobierno diocesano, puede aportar un caudal informativo inimaginable, que oscila entre el conocimiento de la vida religiosa del pueblo, sus costumbres, hábitos, hasta el estado de conservación de sus edificios más representativos (iglesias), pasando por otro tipo de informaciones muy variadas, o simplemente deducibles (relación con las autoridades, estado de los caminos, etc).

En este artículo intentamos aportar algunas luces sobre el obispado de Agustín Pedro Blaquier, prelado agustino de la diócesis de Nueva Segovia, como auxiliar desde 1795 y como titular entre 1799 y 1803. Probablemente estamos ante uno de los pontificados más injustamente olvidados -hasta la fecha no existe ninguna monografía-, y no por ausencia de actuaciones del mayor interés. En ese desconocimiento puede que hayan alcanzado excesivo peso las polémicas que sostuvo al final de su vida con sus antiguos compañeros de orden, como también la escasa duración de su obispado en un tiempo de gran escasez para la Iglesia de Filipinas.

Como obispo, Blaquier dejó interesantes realizaciones materiales en torno a la catedral, el seminario y el palacio episcopal. Pero su principal línea de actuación estuvo orientada hacia el fomento de la instrucción del clero filipino, y hacia el ensanche de la jurisdicción diocesana. Ambos objetivos estuvieron cimentados sobre la sólida creencia en las capacidades del presbítero nativo (cuestión sobre la que se reproduce un anexo al final). El fortalecimiento de sus competencias episcopales se concretó en un atrevido programa de secularización que generó tensiones previsibles y logros inesperados.

Agustín Pedro Blaquier, un agustino ilustrado

Agustín Pedro Blaquier nació en Barcelona el 2 de octubre de 1749. Después de hacer el año de noviciado en el convento agustino de la capital, el 15 de abril de 1769 profesó ante el prior Juan Noguera como hijo de San Agustín. Tres años más tarde, en 1771, decidió afiliarse, de manos del comisario procurador Juan Otero, a la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, con vistas a pasar a este territorio para misionar. El joven religioso tenía 21 años y aún no había finalizado sus estudios eclesiásticos. Tenemos esta descripción de Blaquier en el registro de personal del 15 de junio de 1771, dos días antes de zarpar de Cádiz: “Buen cuerpo; color blanco, poblado de barba y cejas y pelo negro, rufo y poblado; ojos negros; con una cicatriz encima de la ceja izquierda y otra sobre el labio superior del mismo lado.”¹ El 17 de junio de 1771 se embarcó en Cádiz en la nao *Begoña* (alias *Vencedor*), pilotada por el capitán Luis Francisco Navarro, en la misión presidida por el P. Gregorio González con destino a Filipinas. El barco atracó en Veracruz el 18 de agosto de 1771 y, después de ocho meses de espera, en que fue ordenado subdiácono,² con toda probabilidad el 2 de abril de 1772 partió en la fragata *San José* para Manila,

¹ En Isacio Rodríguez y Jesús Álvarez, *Al servicio del Evangelio Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas* (Valladolid: Editorial Estudio Agustiniiano, 1996), 281 (información sobre este obispo en las páginas 280-282). Otras referencias biográficas fundamentales en: Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, (Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1913, I, 433-434); Rafael Lazcano, *Episcopologio agustiniano*, (Guadarrama (Madrid): Editorial Agustiniiana, 2014, II), 1917-1919; Rafael Lazcano, *Tesaurus agustiniano* (Pozuelo de Alarcón (Madrid): Fundación Universitaria, 2018, III, “Abad-Álvarez de Juan”), 304-307; Manuel Merino, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, (Madrid: Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965), 536; Elviro Jorde Pérez, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, (Manila: Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901), 336-339, (este autor sitúa su nacimiento en 1747 y la profesión en 1768); Manuel Barrueco, *Los agustinos de Cataluña. Historia, leyendas, tradiciones y misioneros (1300-1900)*, (Barcelona: Imp. Romagraf, 1992), 128-130. Parece que el convento de San Agustín llegó a albergar un cuadro del obispo Blaquier hoy desaparecido: Isacio Rodríguez, “El convento de San Agustín de Manila. Piedra y carne heridas: los terremotos y guerras en Manila,” *Archivo Agustiniiano*, 70, (1986), 38.

² Lazcano, *Tesaurus*, III, 304.

en donde tocó tierra el 26 de julio de ese mismo año.³ Al día siguiente un definitorio agustino lo prohibió en la provincia. Para entonces había cursado tres años de Artes, y dos años y un mes de estudios en Teología.⁴

En los tres años siguientes estudió en el convento de San Agustín, “a gusto de sus profesores y a satisfacción de sus prelados.”⁵ Finalizó su formación el 12 de marzo de 1773 y fue ordenado presbítero el 19 de septiembre de ese mismo año.⁶

Blaquier desarrolló su acción pastoral en la diócesis de Nueva Segovia. Fue párroco en los pueblos de Batac (1779; como prior vocal en 1786, 1794 y 1798) y Laoag (1790). También ocupó los puestos de definidor (consejero del superior provincial), comisario del Santo Oficio y examinador sinodal del obispado de Nueva Cáceres. Son menos conocidas -lo refiere en la carta de propuesta como auxiliar el obispo de Nueva Segovia Juan Ruiz de San Agustín- sus funciones como vicario provincial de Ilocos y visitador de la misma provincia, que ejerció al menos en dos ocasiones.⁷

No tenemos mucho conocimiento de su actividad como ministro en Nueva Segovia. Tan sólo algunas informaciones muy dispersas, pero muy sugerentes. Blaquier, gran aficionado a la lectura y al estudio, dejaría a su fallecimiento una selecta biblioteca de libros, manuscritos y papeles muy variados. Una parte, la estrictamente bibliográfica, pudo quedarse en Vigan.⁸ mientras que lo concerniente a su estricta producción, según Santiago Vela, estuvo depositada en el convento de San Agustín formando una colección de 31 tomos en folio y otros 24 en 4º.⁹ La mayor parte de estos escritos siguen siendo inéditos y resultan difíciles de encontrar (por no decir imposible en algunos casos). Un manuscrito anónimo del Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF), afirma lo siguiente sobre estos trabajos:

“1803. El Ilmo Sr. D. Fr. Agustín Pedro Blaquier, Catalán, Obispo de Ilocos, aunque no fue autor de obra alguna arreglada, fue, no obstante, un investigador infatigable de libros, papeles y folletos raros e interesantes

³ Rodríguez, *Historia de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, (Manila: Salesiana Publishers, 1980), XII, 85, nota 204.

⁴ Lazcano, *Tesaurus*, III, 305.

⁵ Jorde Pérez, *Catálogo*, 336-337.

⁶ Lazcano, *Tesaurus*, III, 394. I. Rodríguez, por su parte, afirma que fue ordenado sacerdote el 19 de septiembre de 1772. I. Rodríguez, *Historia*, XII, 85, nota 204.

⁷ Jorde Pérez, *Catálogo*, 337.

⁸ En el año 1883 el agustino Celestino Fernández Villar vio el manuscrito de la primera parte de la obra de Ignacio de Alzina (*Historia de las islas e indios Bisayas*) en el convento de los padres de la Compañía de Jesús en Manila, indicando que había pertenecido a la colección del obispo Blaquier. Blas Sierra, “El P. Ignacio Mercado (1648-1698) y las plantas medicinales filipinas,” *Archivo Agustiniense*, 100 (2016), 353.

⁹ Vela, *Ensayo*, I, 434.

sobre todas todas materias, de los que formó muchos tomos en folio. El que escribe esto ha registrado catorce de ellos, que se halla[n] en la librería de Manila.¹⁰

En cualquier caso esta producción advierte del carácter inquieto e instruido de Blaquier a lo largo de sus años de estancia en Filipinas, como párroco y como obispo. En ella encontramos desde un vocabulario ilocano hasta algunos escritos de carácter administrativo o pastoral, pasando por una colección muy variada de comunicaciones. Por su interés se refieren a continuación las principales obras señaladas por sus más destacados bio-bibliógrafos:¹¹

-Tesoro del Ydioma Yloco o bocavulario del castellano al Yloco [y del Yloco al castellano] compuesto por el P. Josef Carbone, religioso del Orden de N. P. S. Agustín y ministro de la provincia de Ylocos. Añadido, emendado y acabado por el P. Fr. Miguel Albiol de la misma Orden y mandado escribir para su uso por el R. P. Fr. Augustin Pedro Blaquier del Orden de N. P. S. Augustin, Br. De Philosophia de la Universidad de Valencia, examinador sinodal y defensor de matrimonios de este obispado de Nueva Segovia, socio de la Real Sociedad Económica de estas islas, cura de S. M de este pueblo de Batac prov. De Ilocos [1784], 2 vols., [3] hs., 655 páginas., 6 hs.; [1], h., 524 páginas.

- Carta a la Sociedad Económica de Manila.

- Cinco cartas al Capitán, Cabezas y Barangay, y jefes principales de Batac.

- Índice de las cosas más notables que contiene la *Pastoral e Instrucciones* de Benedicto XIV, traducida al castellano por el P. Juan Facundo Raulín (edición de 1775, manuscrito en 4º de 137 páginas).

- La verdadera política de las personas de calidad.

- Oficio al provisor del arzobispado de Manila, en el que le propone dos dudas.

- Cuatro tomos de *Sermones varios*.

- Carta a Antonio Valladares de Sotomayor, en, Valladares de Sotomayor, *Semanario erudito de obras críticas, morales, instructivas y políticas, etc*, Madrid 1787-1791.

Como se infiere en el listado adjunto, Blaquier estuvo adscrito a la Sociedad Económica de Amigos del País de Manila. Su nombre aparece en la relación de los

¹⁰ Rodríguez, *Historia*, XII, 80.

¹¹ Jorde Pérez, *Catálogo*, 338-339; G., de Santiago Vela, *Ensayo*, I, 433-434; R. Lazcano, *Tesaurus*, III, 305.

primeros miembros en el año 1782 y también en 1793.¹² En la primera fecha elaboró un informe para la expresada Sociedad con indicaciones sobre la mejora de la producción de la industria textil y la necesidad de explotar el añil, muy abundante en la región.¹³ También colaboró con la Real Compañía de Filipinas, establecida en Filipinas desde 1785.¹⁴ Concretamente el agustino trabajó con el gobernador José Basco y Vargas en la producción de textiles para la tropa. De hecho es probable -aunque también se ha indicado otro religioso agustino- que, siendo párroco de Batac, fuese el introductor del telar español, desde donde pronto se extendería por toda la provincia.¹⁵ En 1786 estando de paso por Manila recibió una serie de instrucciones de un comisionado del gobernador, el señor Jerónimo Sacristán, para acopiar la mayor cantidad posible de algodón en rama, limpio e hilado. Por falta de competencia, como por ciertas vejaciones, Blaquier consiguió que el comisionado fuese cesado en sus funciones por decreto de 20 de octubre de 1786. Junto con otros agustinos implicados en los trabajos de la Real Compañía instó a que las autoridades se comprometiesen a asegurar a los agricultores la venta de lo que produjesen o tejiesen, y a que se pagase al contado como mejor garantía de promocionar la industria textil.¹⁶

De sus años como párroco en Ilocos ha trascendido su importante mediación para pacificar una rebelión que estalló en Laoag en 1788 como protesta de sus habitantes contra ciertos abusos perpetrados en la represión del tráfico clandestino de tabaco para garantizar su estanco.¹⁷ Esta sería, entre otras, una de las razones por la que el obispo titular de la sede, Juan Ruiz de San Agustín (1728-1796), propondría a Blaquier como auxiliar de la diócesis, por el ascendiente y respeto que el agustino

¹² María Luisa Rodríguez Baena, *La sociedad económica de amigos del país de Manila en el siglo XVIII*, (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1966), 198, 202.

¹³ Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (de ahora en adelante: APAF. Valladolid) leg. 239, número 69: "Papel del Agustino Fr. Agustín Pedro Blaquier para la Sociedad Económica de las Islas Filipinas, 1782."

¹⁴ Para esta institución: María Lourdes Díaz-Trechuelo, *La Real Compañía de Filipinas*, (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1965).

¹⁵ Policarpo Hernández, "Descripción corográfica de la provincia de Ilocos Norte. Un escrito inédito del P. José Nieto, OSA," *Archivo Agustiniiano*, 88, (2004), 265. También se han indicado otros párrocos y con anterioridad. Véase Policarpo Hernández, "Los agustinos y su labor social en Filipinas," *Archivo Agustiniiano*, 93 (2009), 236, nota 46. Véanse también Marcelino Nieto, "The work of the augustinians in Ilocos," *Ilocos Review*, 4 (1972), 144-151; Id., "The Augustinian bishops of Nueva Segovia," en *The 150th Anniversary of the Immaculate Conception Seminary, Vigan, 1822-1972*. Philippines (1973), 137-138, 193-220.

¹⁶ Hernández, "Descripción corográfica," 242-243.

¹⁷ Josep Maria Fradera, *Filipinas, la colonia más peculiar. La hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868* (Madrid: CSIC, 1999), 111. Más información en: Archivo Nacional de Filipinas (ANF), Manila, Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books. "Rebelión de 1788. Expediente sobre las comunicaciones del Alcalde mayor de Ilocos y Obispos de Nueva Segovia manifestando los recelos que tenían de una posible sublevación encabezada por uno llamado Antonio de la Cruz, alias Gusing... Manila, 27 de noviembre de 1788 ms, 6 fols, papel de arroz, 31 cm X 20 ½ cm.

tenía entre sus feligreses. El suceso, en el que participaron miles de ilocanos de Laoag y el vecino Piddig, concluyó con la ejecución de once de sus líderes. La mediación de algunos párrocos agustinos de Ilocos, como el propio Blaquier o el P. Juan García, quien con el crucifijo en mano había convencido a los rebeldes de desistir en sus acciones, contribuyeron a pacificar la región y a que el problema no trascendiese¹⁸ (la rebelión se activaría a mayor escala en 1807).¹⁹

Obispo de Nueva Segovia

El día 29 de mayo de 1794 el obispo de Nueva Segovia, el agustino recoleto Juan Ruiz de San Agustín (1728-1796), explicaba en una misiva que por su penoso estado, agravado por la edad y los achaques, le resultaba imposible cumplir fielmente con sus obligaciones, por lo que se veía precisado a solicitar un auxiliar en funciones. Para tal cometido, basándose en las buenas prendas que le adornaban, proponía al religioso agustino Agustín Pedro Blaquier. Ruiz de San Agustín tenía plena confianza en este fraile, que desde hacía tiempo venía colaborando fielmente en el cumplimiento de distintas funciones, a plena satisfacción del ordinario. El agustino tenía entonces 45 años de edad, y era de apariencia “fuerte y robusto.” Blaquier actuaba como un consejero *de facto* del obispo, en roles tales como el de secretario o teólogo. Así ponderaba Ruiz de San Agustín algunos de sus méritos en la carta referida en la fecha:

“Desde que entré a servir a V. M. en este obispado, puedo asegurar ha sido mi mano derecha, pues no solo le confirmé en los títulos que le dio mi antecesor, son que le hice mi Teólogo, y me ha servido de Secretario en diferentes ocasiones, y todo a plena satisfacción mía, pudiendo asegurar que no he tenido asunto alguna en mi tiempo a que dicho R. P. Blaquier no haya intervenido. Es ministro de Ilocos hace 20 años, habiendo administrado en aquella provincia y actualmente en los mayores pueblos, y en el año de 1790 visitó también las parroquias con comisión nuestra a plena satisfacción de todos. Es amado de los naturales por sus prendas y el amor con que los trata, como se experimentó en el año 1788 en los alborotos que hubo en Laoag (después entró allí de ministro el año de 1790 y está en la actualidad), donde con sola su presencia se pacificó todo, como es constante en vuestra Real Audiencia, de cuyo real acuerdo se le dieron las gracias. Es pacífico y está enterado en todo como el que más, y para todo me parece a propósito para proponérselo a V. M. para mi Auxiliar en quien pueda V. M. y yo descansar plenamente la conciencia.”²⁰

¹⁸ Manuel Artigas y Cuerva, *Historia de Filipinas para uso de los alumnos del Instituto Burgos y de otros colegios particulares*, (Manila: Impr. “La Pilarica,” 1916), 274-275. APAF leg. 496.

¹⁹ Véase Roberto Blanco Andrés, “La revuelta de Ilocos de 1807,” *Archivo Agustiniiano*, 96, (2012), 43-72.

²⁰ E. Jorde Pérez, *Catálogo*, 337.

La petición fue remitida a la Cámara de Indias con el visto bueno del gobernador y del arzobispo de Manila con fechas respectivas de 14 y 22 de julio de 1794. Escuchado el parecer del fiscal el día 7 de mayo de 1795 la corona aprobó la presentación de Blaquier como auxiliar del obispo de Nueva Segovia. Una copia de este decreto fue remitida por Francisco Cerdá, secretario del Consejo de la Cámara de Indias, al gobernador de Filipinas y al arzobispo de Manila con fecha de 13 de noviembre de 1795²¹. Mientras se diligenciaban estos trámites, mediando en el intervalo el fallecimiento de Ruiz de San Agustín, el 15 de diciembre de 1797.²² Carlos IV nombró a Blaquier para ocupar el obispado de Nueva Segovia, del que se puso al frente finalmente el 29 de mayo de 1799.

Antes de tomar posesión de la sede Blaquier solicitó ayuda económica de la Orden de San Agustín para asumir los primeros gastos de instalación así como otros desembolsos. Un definitorio privado agustino, convocado el 23 de mayo de 1799, aprobó la concesión de lo “necesario para sus gastos,” así como la licencia para utilizar sus pertenencias como religioso, con la indicación de que si quería algo para su propiedad debía abonarlo a la provincia a un precio justo. En la misma junta se escuchó una petición de misas de Blaquier, que se emplazaba para solucionarse más adelante en conformidad con la normativa religiosa, y se le dio licencia para enviar una colgadura (tapiz o tela) al convento agustino de Barcelona (Un objeto que había intentado remitir sin éxito en 1792 por la situación de guerra y que ahora la corporación se comprometía a pagar).²³ Igualmente le fue aprobada la petición de que la corporación le enviase un fraile agustino para asistirle como secretario dotado de “circunscripción y prudencia”: el elegido por el provincial fue el P. Juan Pedro Pometa, que dejó su cargo de definidor para marchar a Nueva Segovia.²⁴

Parece que las necesidades que Blaquier se encontró al hacerse cargo de la sede fueron mayores de las previstas. Por este motivo continuó demandando ayuda de sus antiguos hermanos de hábito. Tan sólo unos meses después pidió a los agustinos que le entregasen 1.000 pesos para levantar la cerca del palacio episcopal, queriendo el demandante que ese dinero estuviese incluido en las cantidades ya aprobadas para su inicial manutención. En esta ocasión, un definitorio convocado el 19 de noviembre

²¹ Carta reproducida en: I. Rodríguez, *Historia*, XII, 73-74.

²² *Ibid.*, 80-84. En esta papeleta se adjuntan tres documentos firmados en la misma fecha: al propio Blaquier encargándole el gobierno de la sede; al gobernador de Filipinas, con la exigencia de que el nombrado hiciese el juramento para guardar las regalías y derechos del patronato; y al arzobispo de Manila para que permita que Blaquier entre a gobernar el obispado mientras se despachan las bulas.

²³ APAF, leg. 38 A, fols. 62v-63r. 23.05.1799. Definitorio privado. Provincial: José Fraile; definidores: Cayetano Romero, Hilarión Díez; definidor ádito: Esteban Díez. Lo concerniente a la aplicación de misas -nueve en total- se le concedió en la congregación intermedia de 3 de mayo de 1800. (*Ibid.*, fols 64v-65v).

²⁴ APAF, leg 38 A, fols. 75r-v.

de 1799, lo denegó, recordando que lo concedido no iba con destino a obras, sino a los gastos precisos de su persona y familia.²⁵

Además de la dotación necesaria para el ejercicio episcopal, la falta de congrua se extendió a los gastos derivados de la expedición de las bulas. Sus requerimientos fueron atendidos por el director contador general de la cámara de Hacienda al decretar la asistencia de 2.000 pesos -como se había hecho con los anteriores obispos- a cargo del ramo de vacantes mayores y menores de la Nueva España.²⁶

El agustino fue presentado oficialmente ante la Santa Sede el 7 de mayo de 1801 y preconizado por Pío VII en consistorio de 20 de julio del mismo año²⁷. Las ejecutoriales correspondientes se dieron en San Ildefonso el 2 de octubre de 1801.²⁸ La consagración no se produciría hasta más adelante, exactamente el 20 de febrero de 1803 en el convento de San Agustín de Manila, de la mano del obispo dominico Domingo Collantes, quien contó con la asistencia del deán del cabildo y del arcediano del Cabildo, respectivamente Juan Prudencio Gómez y Francisco Díaz Durana. El recién consagrado afirmó que el acto se celebró con una “solemnidad que jamás se ha visto en Manila.”²⁹

Visita pastoral y realizaciones materiales

La primera tarea de Blaquier, gran conocedor de la diócesis, fue la de la visita diocesana, sobre cuyo propósito había advertido muy pronto, desde el acceso al cargo³⁰. Se pueden detectar cuatro ejes de actuación durante este breve pontificado:

²⁵ APAF, leg. 38 A, fol. 64 v. 19.11.1799. Definitorio privado. Provincial José Fraile; Definidores: Cayetano Romero, Hilarión Díez.

²⁶ Orden emitida en Madrid el 21 de mayo de 1801. La ayuda se cursó a través del comisario agustino Pedro Carracedo. Información en: I. Rodríguez, *Historia*, XII, 81. Resulta algo extraño de entender las razones de la tardanza de la emisión de las bulas, cuyas ejecutoriales, se cursarían en San Ildefonso con fecha de 2 de octubre de 1801, con encargo previo de 28 de abril del mismo año (I. Rodríguez, *Historia*, XII, 92-95). La certificación del pase se tramitó desde Aranjuez con orden de 11 de junio de 1802 (*ibid.*, 96-98).

²⁷ Rodríguez y Álvarez, *Al servicio del Evangelio*, 281.

²⁸ Lazcano, *Tesaurus*, III, 305; *Episcopologio Agustiniiano*, II, 1917; Rodríguez, *Historia*, XII, 93-95. Dada la tardanza burocrática, como la lejanía del archipiélago con Roma, lugar de emisión de las bulas pontificias, como con España, desde donde se tramitaban una vez obtenidas, fue habitual en Filipinas que los obispos entrasen a gobernar su sede en el ínterin se diligenciaban las bulas. En el momento en que llegaban a las islas -en el caso de Blaquier más de tres años después de haber entrado a gobernar la sede- se efectuaba el acto de la consagración. Más adelante se cuestionó este proceder por algunos prelados diocesanos, apelando a que los obispos electos no entrasen a gobernar su sede hasta que no llegasen las bulas.

²⁹ Archivo General de Indias (AGI, Sevilla), Ultramar 689. Carta de Agustín Pedro Blaquier. Desconocemos, porque la carta no lo dice, el origen de esas deudas.

³⁰ Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario (APSR, Ávila), *Historia Eclesiástica de Filipinas*, Tomo 7, Documento 20, fol. 203v. 8.10.1799. “Voy en persona a visitar a todos, y espero hallar

en primer lugar, el conocimiento de la circunscripción y su clero mediante las sucesivas visitas pastorales; en segundo, el fomento de la instrucción de los presbíteros; en tercero, la mejora de las condiciones materiales de la catedral, el palacio episcopal y el seminario; y en cuarto, el fortalecimiento de la jurisdicción de los curas diocesanos. Se trata de cuatro actuaciones de envergadura que habrían exigido un gobierno diocesano mucho más largo que el escaso cuatrienio en que el agustino estuvo al frente de la sede neosegoviana. En todo caso Blaquier dejó una interesante pauta de actuación en la cura de almas e hizo gala de una especial sensibilidad hacia su clero.

Terminada su primera visita publicó una circular para la mejora y perfeccionamiento integral del clero, en la que se abrazaban ámbitos muy amplios. En ella exhortaba a sus súbditos a que velasen por su instrucción, a través de la lectura frecuente y el cuidado de las bibliotecas conventuales. Esta disposición, lejos de ser una mera indicación rutinaria, respondía a la seria preocupación de este prelado por la cultura y el estudio. En otras indicaciones exigía que se acondicionasen convenientemente los documentos parroquiales, específicamente los libros de bautismos, entierros, casamientos, el libro del padrón, el de alhajas, el de gasto y recibo, el libro de cera, de confirmados, de bautismos secretos (niños bautizados de los que no se conoce el padre) etc. Instaba a que se aplicasen las misas los días de guardar, a que el cura tuviese convenientemente acondicionado su convento, o casa parroquial; y a que se guardase la compostura, se rasurase la cabeza, no se realizasen juegos de envite y se conservasen aderezados los utensilios litúrgicos.³¹ Todas son únicamente algunas de las indicaciones que consideró conveniente recordar tras realizar una primera toma de contacto en la sede.

Durante el obispado de Blaquier no existió un seminario como tal en Nueva Segovia. El de esta sede sería precisamente uno de los últimos en construirse. Su predecesor, Ruiz de San Agustín, ya había efectuado algunos movimientos en esta dirección, con lo que él de algún modo recogió el testigo.³² Desde su toma de posesión se le instó a que, de acuerdo con el alcalde mayor de Ilocos, determinase un sitio proporcionado para su establecimiento.³³ Fueron no pocas las comunicaciones

la cosa tan puesta en su lugar en todo, que no solo vaya a recibir y ver exemplos de buenos curas y de buenos sacerdotes; exemplos que me edifiquen y me de zelo, confundiéndome del poco que tengo, viendo el de todos y de cada uno de vosotros.”

³¹ “Los sagrados ornamentos nos representan las vestiduras del Señor en su sagrada Pasión: la alba nos representa la túnica que Herodes por burla puso a Crhisto, les parece a ustedes que estaría tan ajustada de mangas, tan llena de pliegues, y puesta de manera en el cuerpo que parezca un jubón más propio de una ramera que no vestidura de sacerdote.” APSR, Historia Eclesiástica de Filipinas. Tomo VII. Documento 21. Palacio de Vigan, 9.12.1799. Pastoral de A. P. Blaquier al clero de Nueva Segovia.

³² Manuel A. García, “El Ilmo. Fr. Agustín Pedro Blaquier y su clero y seminario,” *Boletín Eclesiástico de Filipinas* 10/104 (1932), 134-135.

³³ *Ibid.*, 134.

y escritos que realizó. Para su financiación trató primeramente de que se hiciese efectivo el cobro del 3% de las parroquias fijado por ley para el sostenimiento de los seminarios, cuestión con la que criticaría al clero regular por la renuencia en su remisión. Cuando constató que las cantidades derivadas de ese pequeño porcentaje serían insuficientes pensó en acudir a las cajas de comunidad de las provincias de Ilocos, Pangasinán y Cagayán, pero una cédula de 27 de mayo de 1802 le prohibió hacerlo, solicitándole, por el contrario, con otra disposición fechada a 24 de abril de 1802, que se entendiase con el gobernador para buscar otros medios además del 3% de las parroquias y sínodos. El 31 de marzo de 1803, enterado y resignado de las resoluciones regias, concluía lamentando “la falta de seminario se hace más sensible cada día, siendo suma la falta en que me hallo de operarios, y los pocos recursos de tenerlos los que no dudo tendre habiendo seminario.”³⁴

A pesar de todos los obstáculos, Blaquier efectuó algunas acciones tangibles. Llegó a abrir una cátedra de Gramática Latina que tuvo buena concurrencia. Cubrió los gastos de algunos jóvenes que se estaban formando en el colegio de San Juan de Letrán en Manila y habilitó el convento de Santa Catalina de Baba para recibir órdenes sagradas.³⁵ De algún modo las acciones de Blaquier fueron el embrión del futuro seminario de Nueva Segovia, que no se inauguraría hasta 1821, ya con el obispo Francisco Albán, dominico.³⁶

El obispo de Nueva Segovia intentó también continuar con el gran impulso que Ruiz de San Agustín había dado a la construcción de la catedral en 1790. Realmente, como en tantas otras cosas, tuvo escaso tiempo. Pero a pesar de ello Blaquier pudo consumir algunos avances, hasta el punto de que en 1799 la obra estaba muy adelantada.³⁷ El prelado solicitó los espolios de su predecesor para destinarlos a la fábrica de la catedral. Cuando todo parecía ir rodado, con una cédula fechada a 21 de abril de 1803 en la que efectivamente se exigía el libramiento de los espolios para los fines indicados, la muerte del propio Blaquier dejó la medida sin cumplimiento, quedando emplazada para más adelante. Quizá algunas de las deudas que contrajo el prelado a lo largo de su obispado, como se conoció tras su fallecimiento, tuvieron que

³⁴ AGI, Filipinas, 1031. Manila, 31.03.1803. A. P. Blaquier, obispo de Nueva Segovia.

³⁵ Manuel A. García, “El Ilmo. Fr. Agustín Pedro Blaquier y su clero y seminario,” 135.

³⁶ El seminario, -si es que se le podía llamar así- tendría desde esa fecha una vida totalmente irregular. Con el siguiente prelado, Rafael Masoliver, dominico, quedó semi-abandonado. No se regularizó totalmente hasta la llegada de los religiosos de San Vicente de Paúl en tiempos del prelado agustino Juan José Aragonés (1865-1872). Véase: Leo Cullum, “Diocesan Seminaries in the Philippines,” *Philippine Studies*, 20, (1972), 79-82; José María Luengo y Salután, “Los seminarios diocesanos en Filipinas en el siglo XIX,” *Boletín Eclesiástico de Filipinas*, 43, (1969), 343-353, 437-445.

³⁷ María Lourdes Díaz-Trechuelo, *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*, (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1959), 353-354.

ver con los trámites de la construcción de la catedral³⁸ y el propio palacio episcopal, este último muy deteriorado al asumir el gobierno diocesano.³⁹

Promoción del clero filipino

Pero con todo, lo más destacado fue su apuesta por extender la jurisdicción diocesana, que en estos momentos sólo podía pasar en diócesis como la de Nueva Segovia por la activación de políticas de secularización de las parroquias, una herramienta que el patronato había aceptado a regañadientes desde 1776, pero cada vez con restricciones más exigentes.⁴⁰ Blaquier planteó esta medida no con el objetivo de expropiar todas las parroquias al clero regular (agustinos y dominicos), cuyo trabajo estimaba imprescindible y necesario, sino con el de dar salida al menguado clero de la diócesis aprovechando precisamente la situación de extrema carestía que entonces vivía, por ejemplo, su propia Orden, la de San Agustín. Irremediablemente la postura le dejó enfrentado con sus antiguos hermanos de hábito.

Efectivamente la Orden de San Agustín, aquejada de un gravísimo problema de personal, al igual que otras congregaciones en Filipinas, se veía incapacitada para cubrir los huecos que iba dejando en las parroquias por fallecimiento o incapacidad de sus religiosos. Los diocesanos trataban de cubrir habitualmente esas vacantes instalando en los curatos a presbíteros seculares en calidad de interinos, una situación que en ocasiones se alargaba anómalamente durante mucho tiempo, hasta que la corporación conseguía aportar personal. Blaquier introdujo un cambio cualitativo en esta práctica: en vez de dejar esos ministerios expuestos a vacantes interinas largas e inciertas, al albur de la disponibilidad de operarios de las corporaciones regulares, demandó directamente su secularización. El prelado sabía que decisiones de este calibre, a tenor de la política observada por el patronato en la materia, fácilmente derivarían en tensiones o litigios con la Orden a la que se expropiaba su administración. Conocía perfectamente el camino tortuoso que su propia Orden había vivido en las décadas anteriores para recuperar las parroquias que el obispo dominico de Nueva Segovia Miguel García (1769-1779) les había expropiado para entregárselas a dominicos y clerecía diocesana.⁴¹ Un proceso de devolución que

³⁸ Puede inferirse algo de ello en: I. Rodríguez, *Historia*, XII, 110, nota 286.

³⁹ M^a L. Díaz-Trechuelo, *Arquitectura*, 355.

⁴⁰ Un contexto en: R. Blanco Andrés, *Entre frailes y clérigos. Las claves de la cuestión clerical en Filipinas*. (Madrid: CSIC, 2012), 97-136.

⁴¹ José Arcilla, "Relación del Estado de la Iglesia de Nueva Segovia en las Islas Filipinas, remitida al real y supremo Consejo de Indias," *Philippiniana Sacra*, 6, (1971), 64-99. Los curatos expropiados a los agustinos habían sido Agoo, Aringay, Bauan, San Fernando, San Juan y Bacnotan en Pangasinán, que se entregaban a los dominicos; y Cabúgao, Lapog, Sinait y Bantay, puestos en manos de la clerecía. I. Rodríguez, *Historia*, XII, 3; *Historia*, III, 319.

finalmente concluiría entre 1781 y 1789, años en que el P. Blaquier trabajaba como párroco en Nueva Segovia.⁴² Por tanto apostó por la secularización a sabiendas de lo que podía acontecer.

Desde este punto de vista, Blaquier fue el primer diocesano en demandar este tipo de medidas a sabiendas de la voluntad contraria del patronato en la materia. Una decisión arriesgada, altamente volátil, que quiso justificar con una sólida defensa de su clero. El agustino había madurado esta opción desde hacía tiempo, antes incluso de ser nombrado auxiliar del obispo recoleto Juan Ruiz de San Agustín. En 1792, en un texto del mayor interés -que reproducimos como anexo-, elaborado a modo de anotación sobre los comentarios realizados por Gaspar de San Agustín (1651-1724) sobre el natural del indio, dirigido al señor Antonio Valladares y Sotomayor y publicado en el *Semanario Erudito*, defendió la competencia y aprovechamiento de los naturales filipinos en el sacerdocio.

“Llegó el tiempo en que se ha echado mano de los naturales, y tiene a su cargo muchas parroquias, pero soy Europeo, soy (aunque malo e indigno de serlo) religioso, y en el asunto se nos tiene por parte apasionada. Con todo por amor a la verdad, digo hay ya muchos ordenados, y que muchos son el honor del estado clerical por su virtud, por sus letras, por su porte, por su modo y aseo en el culto divino. No faltan malos, ¿y en que parte y estado no sucede lo mismo? Yo aseguro, que si en otras partes se criasen con el descuido, por su pobreza y circunstancias, que se crían aquí, tal vez serían peores.”⁴³

Blaquier fundaba su criterio en el conocimiento del terreno en que había trabajado durante dos décadas “empleado en los mayores puestos, y con comunicación con todos cual ninguno.” En su refutación también afirmaba que el indio era muy “diligente y amante de lo español.”⁴⁴ No entraba en polémicas con Gaspar de San Agustín. Se limitaba a constatar que la situación había cambiado desde que el célebre cronista agustino escribiese sus prejuicios sobre los nativos más de medio siglo atrás, sobre los que recalca específicamente su inconveniencia para el sacerdocio. No obstante, el texto de Blaquier era una respuesta razonada y argumentada a la tesis de San Agustín, en la misma línea -si bien no en la misma extensión- que la que

⁴² Juan Ferrando, OP, y Joaquín Fonseca, OP, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tungkín y Formosa desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*. 1-6 (Madrid: Imp. de M. Rivadeneira, 1870-1872), V, 301-302; Pablo Fernández, OP, *Dominicos donde nace el sol. (Historia de la provincia del Smo Rosario de la sagrada orden de predicadores)*, (Barcelona: Talleres Gráficos Yuste, 1958), 212-214.

⁴³ APAF, leg. 944/1-c. “Anotaciones a los comentarios realizados por Gaspar de San Agustín sobre el natural del indio, por el agustino A. P. Blaquier para el sr Sotomayor.”

⁴⁴ *Idem*.

había manifestado el jesuita Juan Delgado tiempo atrás.⁴⁵ Todos los autores que han estudiado la contestación del P. Delgado al escrito de San Agustín desconocen la argumentación de Blaquier, cuya postura además tuvo el interés de verse avalada por la ejecución práctica, como pronto demostraría desde que accedió a la mitra de Nueva Segovia. En este pronunciamiento, manifestado años antes de ser nombrado obispo, está por tanto la justificación de sus acciones ulteriores. En 1792 había elogiado a diversos presbíteros filipinos por su profesionalidad y lealtad como “el mejor español,” tales como Agustín Valdés, párroco de San Nicolás, destacado además en las acciones contra los ingleses durante la invasión de 1762, y a otros como José de Buenaventura, cura de Batac, Cristóbal Borromeo, de Laoag, o Juan Pedro Albano.⁴⁶

Medidas a favor de la secularización de curatos en Nueva Segovia

Al frente de la sede desde mayo de 1799, Blaquier había percibido muy tempranamente las carencias de la administración espiritual después de su primera visita. El 12 de febrero del año siguiente remitió un primer informe del estado de la diócesis. Este primer y exhaustivo acercamiento resultó determinante, primero en la necesidad de promocionar el trabajo de los coadjutores seculares, y, más adelante, probablemente consecuencia de la anterior, en la necesidad de establecer algún tipo de política secularizadora. El obispo encontró cubiertos satisfactoriamente los ministerios dominicos de Pangasinán y Cagayán, gracias fundamentalmente al empleo en la cura de almas de seis coadjutores seculares; pero no así los servidos por los agustinos en la región de Ilocos.⁴⁷ En esta amplia zona sólo dio con tres coadjutores

⁴⁵ Puede verse en: Juan Delgado, *Historia general sacro-profana, política y natural de las islas del Poniente llamadas Filipinas*, (Manila: Imp. de El Eco de Filipinas de D. Juan de Atayde, 1892), 273-322.

⁴⁶ El texto que refutaba Blaquier es la “Carta de Fr. Gaspar de San Ag[ustín] a un Amigo suyo en España que le p[re]gu[nt]a el natural igenio de los indios naturales de estas islas Philipinas.” Una de sus copias manuscritas se encuentra en la Newberry Library, 32 hojas (ca 1720), 4th floor VAULT Ayer MS 1429. Existe una traducción inglesa en Emma Helen Blair y James Alexander Robertson, *The Philippine Islands*, (Cleveland, The Arthur H. Clark Company, 1906), 40, 183-283. Los primeros en estudiar esta carta, en el contexto formativo del clero secular, fueron los historiadores jesuitas Horacio de la Costa y John N. Schumacher. Ambos inciden en la negatividad de estos prejuicios y explican con detalle la refutación de Delgado (H. de la costa, J. N. Schumacher, “The development of the Native clergy in the Philippines,” en Gerald Anderson (ed.), *Studies in Philippine Church History*, (Ithaca and London, 1969), 86-91. El trabajo originalmente lo habían publicado los mismos autores, con el mismo título en: *Theological Studies* (Baltimore), 7 (1947), 219-250. Con posterioridad el P. Schumacher trabajó este punto en otros estudios. La crítica de Gaspar de San Agustín también ha quedado referida en: Luciano P. R. Santiago, *The hidden light: the first filipino priests*, (Quezon City: New Day Publishers, 1987) 72; Id., “The first two groups of Filipino priests,” *Boletín Eclesiástico de Filipinas*, 64, (1988), 643.

⁴⁷ Un estudio prosopográfico sobre el estado de la Orden de San Agustín en Nueva Segovia en R. Blanco Andrés, “La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1820),” *Archivo Agustiniiano*, 87, (2003), 195-206.

en Batac, Paoay y Magsingal, destinados allí por ancianidad de sus frailes párrocos.⁴⁸ Es por esto por lo que Blaquier demandó el empleo de coadjutores en los curatos agustinos que rebasasen los 500 tributos, lo que afectaba a otros tantos pueblos como Bacarra, Laoag, Santa María, Bacnotan y Agoó,⁴⁹ que se encontraban en el caso de no estar incluso cubiertos convenientemente, circunstancia que redundaba en una sensible merma de la propia cura de almas.⁵⁰ Como lamentaba en cartas de 1 de agosto de 1799 y 12 de febrero de 1800 la petición de coadjutores para los ministerios servidos por una Orden era una cuestión sumamente sensible, que no pocas veces podía derivar en un pleito. Los superiores provinciales podían interpretar este tipo de acciones como una alevosa injerencia en la administración sobre sus súbditos. Por esta razón Blaquier comenzó acudiendo a otras opciones, menos directas, como la demanda urgente de religiosos a los superiores de las corporaciones (petición meramente retórica, pues sabía perfectamente la indisposición de conseguirlos).⁵¹

Los prelados de las órdenes religiosas no tardaron en manifestar la imposibilidad de aportar misioneros en una de las peores coyunturas de carestía de personal regular en Filipinas. Blaquier, preocupado por la conveniente dotación de los ministerios agustinos de su diócesis, puso directamente sobre la mesa el espinoso asunto de la secularización de algunos de los curatos vacantes. El obispo neosegoviano llegaba también a este convencimiento por la necesidad de dotar de oficio a sus clérigos: a la altura de 1800 únicamente ocho ministerios dependían directamente de la diócesis,⁵² de tal modo que hasta 26 presbíteros seculares quedaban en la práctica sin oficio ni beneficio alguno, a la espera, en el mejor de los casos, de ocupar alguna vacante.⁵³

⁴⁸ Sobre las posturas encontradas en ocasiones entre las autoridades del gobierno y los agustinos, o los obispos con los miembros de esta orden, véase I. Rodríguez, *Historia*, XII, 131, nota 6.

⁴⁹ Eran entonces 24 los pueblos que administraban los agustinos en esta zona. De ellos había tres de más de 500 tributos y menos de mil. I. Rodríguez, *Historia*, XII, 117, nota 305.

⁵⁰ Con fecha de 28 de junio de 1802 los agustinos administraban en toda Nueva Segovia 33 parroquias: 4 en Pangasinán y 29 en Ilocos. AGI, Ultramar, 683.

⁵¹ *Ibid.*, Vigan, 12.02.1800. A. P. Blaquier, obispo de Nueva Segovia, a Francisco Cerdá; ANF, Patronatos, 33, Rollo 5854. SDS 2049. En la misma carta explicaba: “les tengo dado coadjutor (a los agustinos) para Bacarra, Laoag, Santa María, Bacnotan y Agoó, y con todo vera V.S.Y los anexos de San Fernando, Tagudin, Santa Cruz, San Yldefonso, Vintar, Santiago, siendo pueblos de más de 500 tributos (vecinos) sin Ministro, ni coadjutor, ni lo piden partiendome el corazón, se queden tantas almas, sin el pasto espiritual devido y que las podia dar; y lo mesmo los pueblos grandes, que pasan de mil tributos, que son las mas, y donde solo ay un solo ministro. Darles coadjutor, sin pedirlo, es Ylmo señor buscar pleytos, no estoy para ellos, y veo las malas consecuencias que en Filipinas Trahen.”

⁵² Se trataba de las parroquias de Sinait, Cabugao, Lapog, Santo Domingo, San Vicente Ferrer, Santa Catalina, Vigan con Panancillo, y Bagued con Tayum. P. Fernández, “Dominican apostolate in the Philippines,” *Boletín Eclesiástico de Filipinas* 39, (1965). Información extractada de la tabla: “año de 1800. Número de almas del obispado de Nueva Segovia.”

⁵³ Francisco Villacorta, *Papeles interesantes a los regulares que en las islas Filipinas administran la cura de almas* (Valladolid: Imprenta de H. Roldán, 1838), 26.

Como el problema persistía y no había visos de solución a corto o medio plazo, como parecía deducirse de la ausencia de barcadas misionales o de la obstinación de los superiores agustinos en ceder ministerios, Blaquier pasó a la ofensiva después de finalizar la visita en julio de 1801. Este giro abrió la senda de un inesperado enfrentamiento con sus antiguos hermanos de hábito. El prelado de Nueva Segovia acusó a los agustinos de preferir mantenerse en los curatos más pingües y mejor situados y dejar descuidada la evangelización de los gentiles del interior de Luzón.

Este movimiento, en el que se apostaba directamente por la secularización de las parroquias, coincidió en el tiempo con la estrategia que entonces patrocinaba el cabildo eclesiástico del arzobispado de Manila en sede vacante. Parece bastante probable que ambos, Blaquier y el cabildo, pudiesen haber establecido algún tipo de conexión y acordado poner en práctica una mínima secularización en sus respectivas circunscripciones.⁵⁴ La idea se corrobora no sólo por el objetivo común de activar la secularización sino también por el empleo de la misma estrategia, que terminó redundando en la descalificación del clero regular. Así mientras el obispo censuraba a los frailes de San Agustín por preferir la comodidad de los curatos más próximos a Manila que evangelizar a los monteses de la cordillera, los capitulares del cabildo eclesiástico acusaban a los frailes de tratar como “esclavos” a sus feligreses, de evadir el pago del 3% exigido para el sostenimiento de los seminarios diocesanos, o de excederse en los métodos que utilizaban con los nativos en la edificación de iglesias, casas parroquiales o escuelas.⁵⁵

La promoción de las políticas secularizadoras auspiciadas por el obispo Blaquier y el cabildo eclesiástico representaron el intento legal más serio por revertir la política definida por el patronato en la materia. La advocación de la secularización de algunas parroquias constituía un torpedo en la línea de flotación del marco jurídico eclesiástico de Filipinas según se había definido en las reales órdenes de 11 de diciembre de 1776, que aunque mantenía abierta con ambigüedad la secularización

⁵⁴ R. Blanco Andrés, “Los agustinos y la lucha por la exención en Filipinas en el siglo XIX,” *Archivo Agustiniiano* 95, (2011), 46-47.

⁵⁵ R. Blanco Andrés, “El cabildo eclesiástico de Manila y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas,” *Philippiniana Sacra*, 39, (2004), 119-143. Así sonaban las palabras más duras del texto de los capitulares contra los religiosos: “Cuando las experiencias de más de dos siglos han demostrado que el método de los Párrocos Regulares en Filipinas en el trato de los indios no es el de moderación, benignidad y demás circunstancias que tan repetidamente encargan las leyes de estos reinos, sino que declina en el excesivo rigor que usan con ellos, tratándolos con mucha aspereza y desprecio con un estilo que parece más el de un señor con su esclavo, que no el de un padre de almas con su humilde feligrés abrogándose las facultades de los jueces Reales con muchos y crueles azotes, y otros castigos encarcelándolos a modo de facinerosos, que han cometido los más execrables delitos.” AGI, Ultramar, 682. Deán y Cabildo de Manila. 11.08.1802 y 26.01.1804. También puede consultarse: María Fernanda García de los Arcos, *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII*, (México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1988). 63-64.

de feligresías en la medida en que hubiese clérigos aptos también ordenaba la devolución de curatos secularizados al clero regular, y la de 17 de septiembre de 1788, que se aprobó después de que el gobernador Pedro Sarrio impidiese la secularización del curato de Quingua (hoy Plaridel, Bulacán) con la indicación expresa de que en adelante no se innovase -secularizase- en materia de curatos sin previa orden del rey y su consejo.⁵⁶

El cabildo de Manila había comenzado su campaña a favor de la secularización de las parroquias nada más producirse la vacante de la archidiócesis por el fallecimiento de su arzobispo Juan Antonio Órbigo y Gallego el 17 de mayo de 1797. Los capitulares consideraron que el gobierno de la diócesis les brindaba un podio privilegiado para consolidar las secularizaciones que se habían venido produciendo por falta de religiosos en los últimos años como para revertir definitivamente la política del patronato. En ambos objetivos tenían una labor complicada por delante, como podía deducirse de la última voluntad manifestada por el patronato en la materia con la prohibición de secularización de la parroquia agustina de Quingua en 1788. El cabildo en sede vacante comenzó su actuación a los dos meses del fallecimiento del arzobispo al exigir que se anulase una disposición aprobada por el Gobierno en 1794 -avalada también por Órbigo y Gallego- en la que se ordenaba el retorno al clero regular de varias feligresías próximas a Manila (Santa Rosa, Cavite Viejo y las Piñas) además de las de la isla de Mindoro. La medida era en realidad un intento a la desesperada por frenar la gran cadena de secularizaciones que venían padeciendo las corporaciones regulares en ese final de siglo y que habría de continuar en las siguientes décadas de la centuria decimonona.

La petición de Blaquier encontró una inesperada acogida en el Gobierno, que por real orden de 31 de marzo de 1803 estipuló que “como no es posible enviar religiosos como pedía el obispo se da licencia para que se haga cargo el clero secular o cualquier otro de los pueblos que no tuvieran ministro.”⁵⁷ El texto real también recogía la reivindicación del cabildo eclesiástico en sede vacante para secularizar las parroquias de Cavite Viejo, Las Piñas y Santa Rosa. La determinación, reproduciendo el espíritu que había manifestado Blaquier, se justificaba en que de esta manera los religiosos podían dedicarse a tareas de misión:

⁵⁶ Texto completo en APAF, leg. 141/3-d. Sobre el binomio cabildo-Clero secular filipino: R. Blanco Andrés, “El cabildo eclesiástico de Manila. Entre el patronato y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas (1797-1872),” en Xavier Huetz de Lemps, Gonzalo Álvarez Chillida, María Dolores Elizalde (eds.), *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los imperios ibéricos (1808-1930)*, (Madrid: Casa de Velázquez, 2018), 91-114.

⁵⁷ APSR, Historia Eclesiástica de Filipinas, Tomo VII, documento 23. Aranjuez, 31.03.1803. Carlos IV; AGI, Ultramar, 683, 1ª Vía, pp. 1-2v.

“Dispongo que los religiosos cumplan en las misiones de infieles y su catequización, proviendo en ese superior gobierno la secularización de los curatos para que haya clérigos, a fin de que los religiosos puedan dedicarse con más empeño a la conversión e instrucción de los bárbaros e idólatras, en inteligencia de que por cédula de este día se previene lo conveniente al gobernador por ser así mi voluntad.”⁵⁸

La real orden, probablemente si medir las consecuencias, barrenó lo que había sido hasta entonces la política del patronato. El texto, tal y como estaba enunciado, significaba que todos los ministerios que no estuviesen cubiertos o no pudiesen ser atendidos por las órdenes religiosas en la diócesis deberían cederse a la mitra para que los proveyesen en curas diocesanos. En previsión de ulteriores demandas de clérigos seculares Blaquier aceleró sus movimientos para levantar el seminario en Nueva Segovia.

La orden fue comunicada a los provinciales de San Agustín y Santo Domingo para que representasen lo que tuviesen por conveniente.⁵⁹ El primero, el P. Manuel Aparicio explicó que los agustinos tenían más coadjutores de los tres que había indicado el obispo de Nueva Segovia, ya que se disponía de estos asistentes en varias parroquias del norte de Ilocos como Laoag, que concretamente tenía dos, o Pasuquin y Tandig, visitas respectivas de Bacarra y Bacnotan, que tenían uno cada una. Resulta un tanto desconcertante que el provincial agustino a la hora de esgrimir la defensa de su administración no comenzase apelando a la real orden de 17 de septiembre de 1788, un auténtico dique de contención contra la secularización que confrontaba directamente con la cédula conseguida por Blaquier. Por el contrario, Aparicio se limitó a garantizar, con escasa convicción, que los problemas de personal se acabarían con la próxima llegada de una misión de 34 religiosos (al final serían 20 y llegarían en 1805).⁶⁰ Pero era imposible ocultar lo evidente. La provincia agustiniana se veía imposibilitada para proveer con ministro muchas de sus parroquias,⁶¹ con lo que no tuvo más remedio que poner a disposición de la mitra de Nueva Segovia en junio de 1804 -ya vacante por defunción de Blaquier el año anterior-, hasta siete visitas (parroquias dependientes) periféricas. Tres pertenecían a Pangasinán, concretamente Santo Tomás, visita de Agoo, que ya estaba servida por un coadjutor secular, San Fernando, visita de Bauang, y Tandig, visita de Bacnotan, ya administrada por un

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ AGI, 683, 1ª vía, fols. 2v-3. Tierra Alta, 13.04.1804. Superior decreto, Rafael María Aguilar. *Ibid.*, fols. 3-4v. Manila, 1.06.1804. Suárez, asesor; Tierra Alta, 4.06.1804. Superior decreto, Rafael María Aguilar. Ordena su pase a los priores de San Agustín y Santo Domingo.

⁶⁰ Isacio Rodríguez y Jesús Álvarez, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, (Valladolid: Ediciones Estudios Agustiniano, 1994), VI, 107.

⁶¹ AGI, Ultramar, 683, 1ª vía, fols. 4v-9v. Manila, 15.06.1804. Manuel Aparicio, provincial agustino, a Rafael María Aguilar, gobernador general.

clérigo. Y cuatro a Ilocos: San Esteban y Santiago, ambas visitas de Santa María; Pasuquin, visita de Bacarra, dirigida por un presbítero; Vintar, visita de Sarrat, y Tagudin.

Aparicio lamentó amargamente la postura de Blaquier en correspondencia con su comisario en Madrid, Pedro Carracedo. Los agustinos tenían serios motivos para la preocupación. Con la cédula de secularización en vigencia se exponían a perder los ministerios no cubiertos. De hecho, la falta de operarios les había obligado a abandonar sus curatos en Samar y Leyte.⁶²

El conflicto con los agustinos terminó amargando a Blaquier. El distanciamiento con sus hermanos de hábito procedía del momento en que había sido designado auxiliar del anterior obispo, Ruiz de San Agustín, cuyo nombramiento se había visto con desagrado por los superiores de la Orden.⁶³ Aparentemente el motivo de esa disconformidad podría encontrarse en el sentimiento de tener que prescindir, en un momento de excepcional escasez de personal, de un religioso veterano en Ilocos para aceptar el encargo episcopal. Así lo explicaba el propio Blaquier en carga dirigida al gobernador Rafael María Aguilar fechada en Laoag a 20 de octubre de 1797:

“Quando por marzo me llegaron diferentes cartas y noticias de esta Real Gracia [nombramiento de obispo], y que no faltó quien me aconsejó de que baxase para hacer los poderes y demás diligencias necesarias, pedí licencia para ello a mi provincial [Fr. Cayetano López], como devía quien con fecha de 10 de abril me contestó, que V. S. [gobernador] con toda seriedad le había encargado me escribiera que no me moviese y de que estuviese quieto, añadiendo a este encargo de V. S., que para mí era sobrado, por su parte y como prelado un precepto formal de santa obediencia, por lo que no me moví ni pensé en ello. Ahora milita otra razón, y si V. S. juzga necesario evaque esas diligencias, prosiguiendo en favorecerme, como espero, podrá tener la bondad de pasar a S. R. [Provincial] un recado para que me conceda dicha licencia, que yo por mi parte le escribo, mandando tanto de la favorecida de V. S., quedo aguardando lo que S. R. determina.”⁶⁴

En enero de 1803, después de años de excepcional actividad, con crecientes problemas de salud, presentó en una misiva rigurosamente reservada su renuncia al cargo. “Despreciado,” como literalmente escribe, por sus hermanos de hábito quería pasar sus últimos días en un convento de su natal Barcelona.⁶⁵ Pero no fue posible. En mayo de 1803 el obispo de Nueva Segovia acometió la que sería su última visita

⁶² Carta de 9 de julio de 1804 en: Rodríguez, *Historia*, XII, 117.

⁶³ *Ibid.*, 82.

⁶⁴ ANF, Cedulario, años 1795-1805. En el margen de este documento aparece escrito “Peñafrancia.”

⁶⁵ AGI, Filipinas, 1031. Manila, 3.01-1803.

de la sede. Estando en el curso de la misma, el 30 de diciembre, al noveno día de arrastrar una enfermedad, murió en el pueblo de Ilagan (provincia de Cagayán), donde también fue enterrado.⁶⁶

Parece que a nivel económico Blaquier dejó abundantes deudas que tuvieron que ser cubiertas por los agustinos. El provincial Manuel Aparicio, con quien el obispo de Nueva Segovia tanto había litigado, explicaba en una carta que había dejado a deber las siguientes cantidades: “Cinco mil pesos debe al señor Durana, dos mil y más al P. Arnaiz, y mil ciento y tantos al P. Perrona, cinco mil al P. Maturana, y en su testamento deja su libranza a su amado clero y a la Provincia pesadumbre.”⁶⁷

Consecuencias y balance

Blaquier no conoció el éxito de sus gestiones en toda su amplitud. El “cúmplase” de la real orden no se aprobó hasta el 13 de abril de 1804, habiendo ya por tanto fallecido. Aunque no fue muy largo el recorrido de la cédula del 31 de marzo de 1803 consiguió dejar abierta la puerta a importantes transformaciones y ofrecer un singular referente posterior.

Eustaquio Benson cura filipino provisor de Nueva Segovia durante la vacante tras la muerte de Blaquier, continuó ocupando las vacantes dejadas por los agustinos buscando su apropiación para la diócesis. El 10 de enero de 1804 el provisor consiguió colocar interinamente a dos ministros en parroquias agustinianas vacantes: en Bangui al cura Domingo Millán, y en San Nicolás al sacerdote Vicente Lagasca. También, aunque no conocemos el nombre de su operario, parece que pasó a la mitra el pueblo de Pasuquin.⁶⁸ Benson presionó para que estos curatos -en la línea antes exigida por Blaquier- quedasen secularizados de modo efectivo. Su insistencia llamó la atención del gobernador Rafael María Aguilar, quien en calidad de vicepatrono inquirió al provincial agustino Aparicio sobre la capacidad de la corporación para

⁶⁶ I. Rodríguez, J. Álvarez, *Al servicio del Evangelio*, 282. El P. Nicolás de Cora, dominico, informó a los inquisidores de México de los detalles de la defunción en carta de 15 de febrero de 1804. En la misma afirmaba: “sorprendió la noticia, habiéndole visto tan fuerte y robusto cuando salió en mayo de dicho año [1803] de esa capital [Vigan] en edad de cincuenta y dos a cincuenta y tres años [en realidad tenía los 54 cumplidos].” Archivo General Nacional (AGN), México. Inquisición, vol 1423, exp 3 (foja 57). Agradezco el envío de este documento al Dr. Fernando Palanco Aguado.

⁶⁷ I. Rodríguez, *Historia*, XII, p. 110; I. Rodríguez, J. Álvarez, *Al servicio del Evangelio*, 282. Llama la atención que en esta breve referencia sobre las deudas aparezca el señor Durana, a quien se debía la mayor cantidad de dinero (5.000 pesos). Durana era miembro del cabildo eclesiástico y había asistido a la consagración de Blaquier en San Agustín. Probablemente esta referencia puede ser la prueba más directa de la conexión entre el obispo de Nueva Segovia y el cabildo eclesiástico en la acción de ambos para conseguir activar la secularización de las parroquias.

⁶⁸ AGI, Ultramar, 683. Vigan, 10.01.1804, Eustaquio Benson, provisor en sede vacante, a Rafael María Aguilar, vicepatrono.

cubrir las vacantes.⁶⁹ El superior agustino nuevamente constató la imposibilidad de atender algunos ministerios y que no tenía más remedio que dejarlos en manos de la diócesis.⁷⁰ A pesar de los desesperados intentos del provincial por tratar de mantener por todos los medios aquellas administraciones, lo cierto es que de donde no había no se podía sacar. Dejó Bangui por imposible pero circunstancialmente consiguió retener San Nicolás mandando allí al agustino José Latasa. En el intervalo, como se ha apuntado, lo administraría interinamente un sacerdote de la diócesis.⁷¹

Aguilar entendió finalmente el fondo de la cédula de marzo de 1803. Con las órdenes religiosas padeciendo un tremendo problema de personal, que les estaba obligando a dejar desatendidos numerosos curatos a lo largo y ancho de Filipinas, parecía factible la definitiva pérdida de la propiedad de sus administraciones si finalmente se ejecutaba la secularización sobre las parroquias vacantes, tal y como exigía la real orden. La única fórmula que se podía ofrecer, de acuerdo con su fiscal, el señor Díaz de Rivera, era alargar las interinidades para evitar su secularización durante todo el tiempo que fuese necesario hasta que la Orden religiosa correspondiente pudiese atender la parroquia.⁷² Una solución muy poco ortodoxa, cuanto menos muy dudosa desde el punto de vista legal que por cierto también se ensayaría décadas más tarde en tiempos del comisario agustino Francisco Villacorta.⁷³

Aguilar finalmente decidió secundar el parece manifestado por el fiscal con dos disposiciones fundamentales con las que quedaban suprimidas las determinaciones de la cédula del 31 de marzo de 1803:⁷⁴ la primera, con un decreto de 1 de octubre de 1804, con el que se anulaba la secularización de Cavite Viejo, Las Piñas y Santa Rosa, cerrando así las peticiones del cabildo, que ya había terminado su período de vacante con la llegada del nuevo arzobispo, el dominico Juan Antonio Zulaibar;⁷⁵ y la segunda con el superior decreto de 16 de noviembre de 1804, que reconocía las

⁶⁹ APAF, leg. 203/1-b. Baños, 14.03.1804. Rafael María Aguilar al provincial Manuel Aparicio.

⁷⁰ APAF, leg. 203/1-b, Manila, 27.03.1804. Provincial Aparicio a Aguilar; ANF, Patronatos, 33. Rollo 5854. SDS 2049. Manila, 22.06.1804.

⁷¹ APAF, leg. 203/1-b, 7.04.1804, Rafael María Aguilar al provincial Aparicio; AGI, Ultramar, 683, 1ª vía. Cavite, 16.11.1804, Superior Decreto de Rafael María Aguilar.

⁷² Así lo explicaba el fiscal de Gobierno: "Sin embargo de que los interinos están limitados a solo cierto tiempo, será preciso disimular en esta parte la trasgresión de la ley mientras no haya abundancia de religiosos que los ocupen, siempre que la religión conserve su derecho a ellos." AGI, Ultramar, 683. Manila, 14.03.1804.

⁷³ R. Blanco Andrés, "Francisco Villacorta y las relaciones de los agustinos de Filipinas con el Gobierno de España," *Archivo Agustino*, 98, (2014), 101-103.

⁷⁴ Los informes previos en: AGI, Ultramar, 683, 1ª vía, fols. 12v-13. Manila, 28.01.1804. Superior decreto ordenando el informe del fiscal; Manila, 19.08.1804, Dictamen del fiscal Díaz de Rivera; AGI, fol. 13. Manila, 9.08.1804, Superior decreto solicitando informe al asesor; Manila, 15.11.1804, Informe del Asesor.

⁷⁵ APAF, leg. 203/1-e, Manila, 1.10.1804. Superior decreto de R. M. Aguilar a J. A. Zulaibar, arzobispo de Manila.

secularizaciones de parroquias regulares efectuadas en Nueva Segovia pero con la precisión de que una vez que vacasen retornasen a sus anteriores propietarios. El motivo final que le había llevado a esto último, concerniente más directamente a las demandas de Blaquier, había sido la cesión de los curatos de Bangui y Pasuquin. El gobernador con esta medida buscaba lisa y llanamente blindar la propiedad de las parroquias del clero regular facilitando que aunque estuviesen administradas por la diócesis -bien interinamente o en propiedad (secularizadas)- retornasen a las órdenes religiosas una vez que vacasen o tuviesen personal disponible. Por consiguiente, se reconocían las cesiones habidas en Nueva Segovia hasta que los ministerios vacasen y los agustinos estuviesen en condiciones de aportar personal para cubrirlos:

“... quedará cedido al Clero de aquella diócesis el pueblo de Pasuquin, como ya lo está el de Bangui, de la provincia de Ilocos; en cuyo supuesto, y dándose por concluido este expediente, para dar cuenta a SM, se avisará en contestación al referido Provisor [Benson] a fin de que se proponga a este vice Real Patrono los clérigos a quien deva conferirse la propiedad, vajo las circunstancias de que estos curatos volverán a la misma Religión, si llegaran a vacar, en ocasión que haya copia de Religiosos y con este objeto, se comunicará al mencionado devoto provincial para su inteligencia y gobierno.”⁷⁶

El alargamiento de las interinidades, que por definición debían durar sólo unos meses, atentaba contra la legislación de Indias. Aguilar aceptó y potenció esta fórmula, junto con la de la retrocesión de la propiedad al clero regular, en correspondencia con la voluntad del patronato de fortalecer el rol de dominio que el clero regular ejercía en el archipiélago. Esa consideración utilitaria y pragmática fue la que había primado en la adopción de este tipo de decisiones -como ya aconteciese con el gobernador Sarrio en 1788 con Quingua-. De ahí que Aguilar acompañó su decreto de una serie de consideraciones en torno a la conveniencia de que fuesen párrocos frailes quienes continuasen dominando en la administración espiritual. Al respecto observaba:

“La provincia de Ilocos produce con abundancia, mayormente en el día, los víveres y efectos más útiles y necesarios para el comercio y urgencias de esta capital, con la especialidad de que, no desgraciándose la cosecha del arroz, tienen suficiente provisión estos reales almacenes para las atenciones de primera necesidad; y todo este cúmulo de recursos apreciables no se encontraría en aquel partido, si los pueblos que administran los agustinos estuvieran encargados al clero de Nueva

⁷⁶ APAF, leg. 203/1-b, Cavite, 16.11.1804, Superior Decreto de Rafael María Aguilar; AGI, Ultramar, 683.

Segovia, adonde corresponde, ni estarían sus iglesias tan hermosas y decentes como las demás que tienen en sus diferentes administraciones.”⁷⁷

Esta era una razón. Pero no la única. En este tiempo habían comenzado a vivirse en Filipinas importantes preocupaciones por el temor a una nueva invasión inglesa. Aunque las coordenadas eran diferentes a aquellas de 1762, desde 1794 el gobernador Aguilar se había tomado muy en serio la organización defensiva de las islas. Primero contra los piratas musulmanes y después, y sobre todo, para hacer frente a un hipotético ataque inglés. En agosto de 1795 las fragatas *Cabeza y Lucía*, a las órdenes de Ventura Barcáiztegui, atracaron en Manila e informaron del estado de guerra con Inglaterra a raíz de la firma de un acuerdo con Francia. Aguilar ordenó la instalación de baterías en distintos puntos de Manila, el aderezo de las defensas de Cavite, la creación de un regimiento de 10.000 soldados, y el establecimiento de una comandancia de marina y un apostadero en la isla de Corregidor, junto con la flota de Visayas, comandada por Ignacio María de Álava.⁷⁸ Entre 1796 y 1806 varias embarcaciones inglesas pasaron por el archipiélago protagonizando algunos incidentes. Fueron expulsadas en varias ocasiones de Zamboanga y en 1804 se enfrentaron con una nave francesa a la altura de San Jacinto.⁷⁹ El temor a esa invasión era muy cierto, hasta el punto de que los propios agustinos aprobaron en un defensorio privado de 1 de junio de 1801 sacar todos los caudales de la Orden, junto al resto de otras congregaciones, en respuesta al aviso del gobernador ante una invasión.⁸⁰

Por consiguiente los superiores decretos de Aguilar respondían a fin de cuentas al propósito de conservar robustecida la administración del clero regular en tanto en cuanto constituía un pilar fundamental de dominio en la conservación de las islas que no convenía laminar,⁸¹ precisamente en un momento de inquietud y amenaza externa.

El provisor en la sede vacante de Nueva Segovia Eustaquio Benson acusó a los agustinos de dejarle los peores curatos. Pedía en cambio que le cediesen alguna de las parroquias que la Orden tenía en las proximidades de la sede de la diócesis,

⁷⁷ Tomás Fito, *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*, (Madrid: Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897), 13-14.

⁷⁸ R. Blanco Andrés, “Rafael María Aguilar,” en Leoncio Cabrero Fernández, Miguel Luque Talaván, Fernando Palanco Aguado, *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico* (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Fundación Carolina, 2008), I, 25-27.

⁷⁹ Sinibaldo de Mas, *Informe sobre el Estado de las islas Filipinas en 1842*, (Madrid: s.e, 1842), I, 49.

⁸⁰ APAF, leg. 38 a, fols 66 r-v. Malate, 1.01.1801. Provincial, José Fraile; definidores: Cayetano Romero, Bartolomé García; ex definidores: Francisco González y Joaquín Martínez.

⁸¹ Una extensa consideración de Aguilar en torno al clero regular en: APAF, leg. 203/1-d. 25.11.1804.

señalando varias como San Ildefonso, Badoc o Magsingal.⁸² Pero en esta reclamación Benson no podía alegar desatención o desinterés por los agustinos, pues se trataba de parroquias administradas de continuo. Parece que en estos meses Benson quedó muy contrariado por el decreto de Aguilar y que como protesta por la imposibilidad de acceder a la propiedad de los curatos vacantes llegó a retirar a los clérigos interinos que había instalado en las parroquias agustinianas del norte. El provincial Manuel Aparicio denunció que con esta maniobra había dejado desatendidos los pueblos de la región, como San Nicolás, que al quedar privado de misas y de la administración de sacramentos, obligó al párroco agustino de Laoag, fray Manuel Arnáiz, a desplazarse también a cantar misa hasta allí cuando se lo permitía la administración de su parroquia.⁸³

El gobierno de Filipinas creyó que con los decretos de Aguilar, avalados por el fiscal y el asesor, podría aminorarse la secularización auspiciada por el desaparecido Blaquier y el cabildo eclesiástico de los años de la vacante. Pero la realidad terminó imponiéndose. Aunque la fórmula podría funcionar un tiempo, no podían tenerse *sine die* decenas de curatos sin cubrir por las Órdenes religiosas durante décadas, como llegaría a ocurrir. Los agustinos lo comprobaron pronto. Aunque consiguieron cierto alivio con la misión de 1805 les resultó imposible mantener atendidos todos sus curatos. A los nueve que ya había cedido a las diócesis tuvieron que sumar otros cinco en Nueva Segovia: San Juan en 1806, que se había creado por separación de Bacnotan (Pangasinán);⁸⁴ y entre esa fecha y 1810 las localidades de Nagpartian, San Ildefonso (visita de Bantay) y Balaoang, en Ilocos, y Caba en Pangasinán.

Curatos secularizados en Nueva Segovia como consecuencia de la real orden de 31 de marzo de 1803	
Pangasinán	Santo Tomás, visita de Agoo (1804) San Fernando, visita de Baoang (1804) Tandig, visita de Bacnotan (1804) San Juan, visita de Bacnotan (1806) Caba
Ilocos	San Esteban, visita de Santa María (1804) Santiago, visita de Santa María (1804) Pasuquin, visita de Bacarra (1804) Taguding (1804) Bangui y San Nicolás (1804) San Ildefonso Balaoang

⁸² AGI, Ultramar, 683. Vigan, 11.06.1804. Eustaquio Benson, provisor en sede vacante, a Rafael María Aguilar, gobernador.

⁸³ AGI, Ultramar, 683. Manila, 25.06.1804. Manuel Aparicio, provincial de San Agustín.

⁸⁴ APAF, leg. 203/2-a. Manila, 11.08.1806. Joaquín Martínez de Zúñiga, provincial de San Agustín.

Agustín Pedro Blaquier, fraile agustino de gran talla intelectual, curiosidad científica e implicación en algunas de las empresas más avanzadas del gobierno español en Filipinas en la segunda mitad del siglo XVIII (Sociedad Económica de Manila y Real Compañía de Filipinas), desarrolló un obispado en Nueva Segovia tan efímero y desconocido como interesante. Si no fue el primero tras el complicado gobierno del arzobispo de Manila Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina (1767-1787), fue uno de los obispos más destacados y efectivos en la adopción de políticas de promoción del clero secular filipino. Al efecto desarrolló tempranamente una política valiente y arriesgada, que le llevó a colisionar inevitablemente con sus antiguos compañeros de la Orden de San Agustín y con las políticas del patronato. Preocupado por la mejora de las condiciones materiales de la diócesis (catedral y palacio episcopal) y formativas de su clero (seminario y visitas pastorales), justificó la necesidad de efectuar políticas de secularización no sólo por la firme creencia en las capacidades de sus sacerdotes sino por la necesidad de ampliar su jurisdicción diocesana. Llevó a la práctica su pensamiento a sabiendas de que desembocaría en conflictos y litigios. No obstante su acción mancomunada con el cabildo eclesiástico de Manila en sede vacante -seguramente más estrecha de lo que suponemos- dejó algunos logros significativos, como la real orden de secularización de 31 de marzo de 1803. Esta estrategia concertada además tendría sus réplicas en otros momentos futuros, pudiendo considerarse desde este punto de vista como una pauta de actuación a imitar. El pontificado de Blaquier constituyó, a fin de cuentas, una seria llamada de atención sobre las carencias que dejaba el patronato cuando persistía en su política ambigua y cambiante en materia de administración parroquial y secularización. Probablemente una corrección de ese rumbo, tal y como exigía una figura tan capacitada como Blaquier, podría haber contribuido a aminorar algunas de las tensiones que pocas décadas más tarde padecería la iglesia hispanofilipina.

Anexo I: Título: Reparos que el P. Fr. Agustín Pedro Blaquier, Agustino, hizo a la carta del P. Gaspar de San Agustín sobre el natural del indio, su genio y propiedades, en carta dirigida al sr. D. Antonio Valladares y Sotomayor, autor del *Semanario Erudito* en el año 1792.⁸⁵

Lo que dice en los § 6 y 9: aunque en lo general se verifica lo mismo que en todas partes, con todo se hallan indios ya muy diligentes, amigos de buscar la vida y amantes del Español en sumo grado, y agradecidos a la enseñanza que se les ha dado. Hablo de Ilocos en donde estoy y he estado por espacio de veinte años, empleado

⁸⁵ APAF, leg. 944/1-c. "Anotaciones a los comentarios realizados por Gaspar de San Agustín sobre el natural del indio, por el agustino A. P. Blaquier para el sr Sotomayor."

en los mayores puestos, y con comunicación con todos cual ninguno. He tenido a mi cargo Bantay, poco tiempo, que está junto a la cabecera, Battac, de dos mil y ochocientos tributos o vecinos, ahora Laoag de cuatro mil y trescientos, y tanto en estos pueblos como en los circunvecinos, he conocido, tratado, y hay indios, como el mejor español: está en San Nicolás un D. Agustín Valdés, que en la guerra del año 1763 cuando el Gobierno Británico tomó estas islas, y en esta Provincia se levantó el tirano Sytan, (tengo esta historia que será uno de los papeles que remitiré, si estas mis líneas merecen la aprobación de vs.), él fue el primero que levantó la voz por nuestro Católico y Amado Monarca D. Carlos 3º, que Dios goze, y que a no haberle valido su valor y diligencia, le hubiera costado la vida; aunque perdió su casa, y sus haciendas que le destruyeron, salvó la vida, y vive en la actualidad amante del Español sin igual. Esta en Bacarra un D. José de Buenaventura, en Battac un D. Cristóbal Borromeo, en Laoag D. Juan Pedro Albano, D. Simón Tadeo Guerrero, D. Manuel Parras Lampitoc, y otros en estos, y otros pueblos, que en el día pueden muy bien oponerse a lo que dice el Autor, que será molesto referirlos todos, y no dudo sea lo mismo en las demás Provincias, pero como de Ilocos y en Ilocos, solo hablo de ésta. Hay bozales, hay ingratos, pero ¿en qué parte del mundo no sucede eso? Cuando escribió el autor sería como dice, pero ahora con la enseñanza y celo de los Religiosos, se van ya civilizando, y ojalá no sea demasiado.

En lo del § 10: he experimentado lo contrario muchas veces, y puede asegurar me han engañado más los Españoles, que se tienen por honrados, que los indios.

En lo del § 12: están ya muy otros, como los experimentaron todos los días, por lo que toca a lo de la ropa, que en lo de andar prosiguen de la misma manera y aún todos por una misma senda uno en pos de otro, verificándose pocas veces anden pareados.

En el § 14: ya en el día se hace moda en Ilocos, y gala entre los Principales de criar pelo, y llevar buenas melenas.

En el § 16: se puede corregir lo ultimo del Arado, pues las copiosas cosechas de arroz dicen bien claro lo contrario.

En el § 18, dijo que bien saben vender y comprar, sienten mucho que se les niegue lo que piden con razón y saben agradecer el beneficio, y sentir el agravio, no todos, pero sí muchos, como en todas partes.

Al § 19: que será en tiempo del autor, sienten si se les reprende, pero más sienten los azotes. Buscan sus jornales, y procuran como cualquier otro adelantar su caudal, aunque en lo del juego persevere esa maldita costumbre que les destruye y

hace perecer sus familias, y que ojala, que por quien se puede, se pusiese conveniente remedio.

Al § 21: puedo asegurar lo contrario, habiendo recibido diferentes cosas en plata en especie de indios de indios, que me lo dieron para restituir a la Religiosos y Españoles; algo ha de hacer la enseñanza.

A los § 22 y 23: pregunto en los serranos de España todas, y otras partes qué sucede? Dígalo el eruditísimo Feijoo, y porque escribió su apreciable obra.

Al § 26: digo, *tot capita, tot sententia*, muchos aún en el día son del mismo parecer, que sin castigo nada se logra del indio, pero desde que llegué a esta tierra he sido enemigo del azote, veinte años ha que trato con ellos, y siguiendo ese método me ha ido muy bien. Puedo sin lisonja decir, que en los pueblos dónde he estado he trabajado cual otro, y al público están las obras que he hecho en las Iglesias y conventos, y digan cuantos azotes he dado, y ó se han dado de mi orden. En este de Laoag de dos años y medio que le administro he hecho casi toda la Iglesia, he innovado convento, y otras obras, pues todavía está por darse el primer azote por mi orden o por mi ciencia; y he hecho obras que ni en seis años, aunque diga diez, no han hecho mis antecesores. No soy solo, otros tengo de mi opinión, aunque pocos, y estoy nos va mejor así, que con el castigo, cuyo uso se debía ya de una vez quitar de los Eclesiásticos... Es materia esta en que me entenderá gustoso y en que se debía trabajar para arrancar de entre muchos tan mala opinión, pero me juzgo incapaz de lograrlo, inténtelo otro más fuerte y más docto que yo.

Al § 32: está muy distinto en el día; y el indio gusta lo luzca su mujer como el mejor europeo, y cuando en el marido no vale todo su vestido veinte pesos sale su muger con doscientos y trescientos pesos encima, que atenta su pobreza en suma muy considerable, y por lo que toca a las mugeres, y lo que se dice al principio del § siguiente, digo que como en todas partes muchas mugeres llevan los calzones a sus maridos, otras lo contrario; con que vaya unas por otras, y todo el mundo el Popayán como decía el otro.

Al § 38: quisiera yo no ser religioso ni europeo, y poder hablar con toda claridad... Hablo de Ilocos, donde tengo experiencia, de las demás provincias hablen los demás. De Ilocos, pues, digo es falso, y que cuando llega a quejarse el pobre indio es ya cuando no puede más. Por mis empleos, y por haber sido llamado de los superiores en veinte años, que tengo de Ilocos he presenciado diferentes quejas, y aún semi-alborotos de los pueblos, quejas contra Padres y contra Alcaldes mayores y Principales de los pueblos, y siempre he visto les ha sobrado razón a los pobres. Largo punto es este, y muchos se valen de esta lección para hacer lo que se les antoja;

pero ya se va disipando, y estoy cierto que cuando llega a reventar un pueblo, tiene sobradas razones. Me lo ha enseñado la experiencia.

No extrañará nadie que haya leído en el tomo 22 del *Semanario Erudito*, el “Papel del derecho de las Iglesias metropolitanas y catedrales de Indias al Rey N. Sr.”⁸⁶ Compuesto por el Sr. D. Luis de Betancurt y Figueroa; en su § VI pág. en dicho tomo 65,⁸⁷ y vea allí lo que dicho Sr. Bentancurt dice de los indios; lo que el P. Fr. Gaspar dice en el § 63, mucho tendría que decir sobre el asunto, pues llegó el tiempo en que se ha hechado mano de los naturales, y tienen a su cargo muchas parroquias, pero soy Europeo, soy (aunque malo e indigno de serlo) religioso, y en el asunto se nos tiene por parte apasionada. Con todo por amor a la verdad, digo hay ya muchos ordenados, y que muchos son el honor del estado clerical por su virtud, por sus letras, por su porte, por su modo y aseo en el culto divino. No faltan malos, ¿y en qué parte y estado no sucede lo mismo? Yo aseguro, que si en otras partes se criasen con el descuido, por su pobreza y circunstancias, que se crían aquí, tal vez serían peores. Pero dejo este asunto por no malquistarme con nadie, y solo digo se recuerde a los sabios lo que se encontró en su visita del arzobispado de Braga el V° Sr. Illmo. D. Fr. Bartolomé de los Mártires.

Estas notas me ha parecido poner, no por corregir al Autor, sino para enseñar que con el tiempo se mudan las cosa, y con el trato y celo de los Ministros se ha civilizado esta gente.

Para el indio el ayer más fresco es el humo, y el más regalado aposento la cocina, con el humo nacen y mueren, el uso les quita la pena, y el humo que a nosotros ofende les sirve a ellos de aire de la patria con que convalecen de presto, son tan sanos como enfermos, no hacen aprecio de lo bueno, ni tienen lo malo, ni extrañan lo hermoso, ni le hace armonía lo feo, ni sienten agravios ni agradecen beneficios, es su naturaleza tal que de nada se admira, y como el tenga morisqueta no se le da nada aunque se hunda el mundo, se caiga el cielo, y lluevan rayos, no saldrán de su paso, ni por Dios, ni premio temporal aunque le desuellen: ofreciase tanto que decir que sería proceder *in infinitum*. Come sin vergüenza y muere sin temor no agradece beneficios, ni reconoce amistad tan presto jura la cosa como se desdice de ella. Esto es el indio en compendio.**PS**

⁸⁶ Su título verdadero es “Tratado sobre el derecho de las iglesias metropolitanas y catedrales de indias, sobre que sus prelacías sean proveídas en sus Capitulares y naturales de ellas” (1637). Las palabras “Tratado sobre el” se elidieron del título en la reedición del *Semanario Erudito*.

⁸⁷ Se está refiriendo a la sección sexta que cae en la página 65, titulada: “En las Indias hay sujetos capaces para ser preferidos en la Prelacias.”

Fuentes Y Bibliografía

Archivos

APAF: (Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas, Valladolid): legs. 38 A, 141/3-d, 203/1-e, 203/1-d, 203/1-b, 239, 496, 944/1-c.

AGI (Archivo General de Indias, Sevilla): Ultramar, 682, 683, 689; Filipinas 1031.

APSR (Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario, Ávila): Historia Eclesiástica de Filipinas, Tomo 7.

ANF (Archivo Nacional de Filipinas, Manila): Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books; Cedulario, años 1795-1805; ANF, Patronatos, 33. Rollo 5854. SDS 2049.

AGN (Archivo General de la Nación, México): Inquisición, vol 1423.

Bibliografía

Álvarez, Jesús. *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, (Valladolid: Ediciones Estudios Agustiniano, 1994), VI.

_____. *Al servicio del Evangelio Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas* (Valladolid: Editorial Estudio Agustiniano, 1996).

Arcilla, José. “Relación del Estado de la Iglesia de Nueva Segovia en las Islas Filipinas, remitida al real y supremo Consejo de Indias,” *Philippiniana Sacra*, 6, (1971).

Artigas y Cuerva, Manuel. *Historia de Filipinas para uso de los alumnos del Instituto Burgos y de otros colegios particulares*, (Manila: Impr. “La Pilarica,” 1916).

Barrueco, Manuel. *Los agustinos de Cataluña. Historia, leyendas, tradiciones y misioneros (1300- 1900)*, (Barcelona: Imp. Romagraf, 1992).

Blair, Emma Helen, y Roberston, James Alexander. *The Philippine Islands*, (Cleveland, The Arthur H. Clark Company, 1906), Vol. XL.

Blanco Andrés, Roberto. “La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1820),” *Archivo Agustiniano*, 87, (2003).

_____. “El cabildo eclesiástico de Manila y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas,” *Philippiniana Sacra*, 39, (2004).

- _____. “Rafael María Aguilar,” en Cabrero Fernández, Leoncio, Luque Talaván, Miguel Palanco Aguado, Fernando (eds), *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico* (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Fundación Carolina, 2008), I.
- _____. *Entre frailes y clérigos. Las claves de la cuestión clerical en Filipinas.* (Madrid: CSIC, 2012).
- _____. “Los agustinos y la lucha por la exención en Filipinas en el siglo XIX,” *Archivo Agustiniiano* 95, (2011).
- _____. “La revuelta de Ilocos de 1807,” *Archivo Agustiniiano*, 96, 2012.
- _____. “Francisco Villacorta y las relaciones de los agustinos de Filipinas con el Gobierno de España,” *Archivo Agustiniiano*, 98, (2014).
- _____. “El cabildo eclesiástico de Manila. Entre el patronato y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas (1797-1872),” en Xavier Huetz de Lemp, Gonzalo Álvarez Chillida, María Dolores Elizalde (eds), *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los imperios ibéricos (1808-1930)*, (Madrid: Casa de Velázquez, 2018)
- Costa, Horacio de la, Schumacher, John N. “The development of the Native clergy in the Philippines,” en Gerald Anderson (ed.), *Studies in Philippine Church History*, (Ithaca and London, 1969).
- Cullum, Leo. “Diocesan Seminaries in the Philippines,” *Philippine Studies*, 20, (1972).
- Delgado, Juan. *Historia general sacro-profana, política y natural de las islas del Poniente llamadas Filipinas*, (Manila: imprenta de El Eco de Filipinas de D. Juan de Ataide, 1892).
- Díaz-Trechuelo, María Lourdes. *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*, (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1959).
- _____. *La Real Compañía de Filipinas*, (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla 158, 1965).
- Fernández, Pablo. *Dominicos donde nace el sol. (Historia de la provincia del Smo Rosario de la sagrada orden de predicadores)*, (Barcelona: Talleres Gráficos Yuste, 1958).

- _____. "Dominican apostolate in the Philippines," *Boletín Eclesiástico de Filipinas* 39, (1965).
- Ferrando, Juan, OP, y Fonseca, Joaquín, OP. *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tungkín y Formosa desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*. 1-6 (Madrid: Imp. de M. Rivadeneira, 1870-1872), V.
- Fradera, Josep María. *Filipinas, la colonia más peculiar, La hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868* (Madrid: CSIC, 1999).
- Fito, Tomás. *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*, (Madrid: Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897).
- García, Manuel A. "El Ilmo. Fr. Agustín Pedro Blaquier y su clero y seminario," en *Boletín Eclesiástico de Filipinas* 10/104 (1932).
- García de los Arcos, María Fernanda. *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII*, (México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1988).
- Hernández, Policarpo. "Descripción corográfica de la provincia de Ilocos Norte. Un escrito inédito del P. José Nieto, OSA," *Archivo Agustiniiano*, 88, (2004).
- _____. "Los agustinos y su labor social en Filipinas," *Archivo Agustiniiano*, 93 (2009).
- Lazcano, Rafael. *Episcopologio agustiniano*, (Guadarrama (Madrid): Editorial Agustiniiana, 2014, II).
- _____. *Tesaurus agustiniano* (Pozuelo de Alarcón (Madrid): Fundación Universitaria, 2018, III, "Abad-Álvarez de Juan").
- Luengo y Salután, José María. "Los seminarios diocesanos en Filipinas en el siglo XIX," *Boletín Eclesiástico de Filipinas*, 43, (1969).
- Mas, Sinibaldo de. *Informe sobre el Estado de las islas Filipinas en 1842* (Madrid: s.e, 1842), I.
- Merino, Manuel. *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, (Madrid: Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965).
- Nieto, Marcelino. "The work of the augustinians in Ilocos," *Ilocos Review*, 4 (1972).
- _____. "The Augustinian bishops of Nueva Segovia," en *The 150th Anniversary of the Immaculate Conception Seminary, Vigan, 1822-1972*. Philippines (1973).

Pérez Jorde, Elviro. *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, (Manila: Establecimiento Tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901).

Rodríguez, Isacio R. *Historia de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, (Manila: Salesiana Publishers, 1980).

_____. “El convento de San Agustín de Manila. Piedra y carne heridas: los terremotos y guerras en Manila,” *Archivo Agustiniiano*, 70, (1986).

Rodríguez Baena, María Luisa. *La sociedad económica de amigos del país de Manila en el siglo XVIII*, (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1966).

Santiago, Luciano P. R. *The hidden light: the first filipino priests*, (Quezon City: New Day Publishers, 1987). §

_____. “The first two groups of Filipino priests,” *Boletín Eclesiástico de Filipinas*, 64, (1988).

Santiago Vela, Gregorio de. *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, (Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1913, I).

Sierra, Blas, “El P. Ignacio Mercado (1648-1698) y las plantas medicinales filipinas,” *Archivo Agustiniiano*, 100 (2016).

Villacorta, Francisco, *Papeles interesantes a los regulares que en las islas Filipinas administran la cura de almas* (Valladolid: Imprenta de H. Roldán, 1838).

